

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito

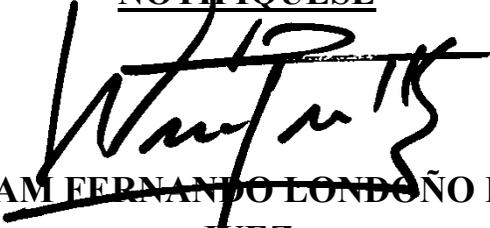
RADICADO	050013103018-2022-0068-00
PROCESO	Verbal
DEMADANTE	Yender Elias Arroyo Flórez
DEMANDADO	Juan Felipe Ángel García y Otros
DECISIÓN	Corrige oficio

Medellín, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se accede a lo solicitado por la parte demandante de corregir el oficio 0359 del 8 de marzo de 2022, dirigido a la Secretaría de Movilidad de la Ceja Antioquia, por cuanto se indicó el número de radicado del proceso de forma errónea

Por secretaría líbrese nuevamente el oficio y procédase a su comunicación

NOTIFIQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 086 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 15 de JUNIO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8958e2725a69b1ada2135ba2056aa934cc4cb7031230b56186f44c37429ecad**
Documento generado en 14/06/2022 10:41:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**